



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00053-00

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

- 1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor JUAN ALBERTO MALDONADO TOVAR (q.e.p.d.) fallecido el día 01 de julio de 2021, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.
- 4.- Se reconoce al menor JUAN ESTEBAN MALDONADO TOVAR, representado legalmente por su progenitora la señora ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, como Heredero del causante, en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 5.- Reconócese personería al doctor SADY OSWALDO ORTIZ GONZALEZ, como apoderado del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064
HOY: 06 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria